

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2021 del/la <<sujeito obligado>>

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ayuntamiento	<i>El Plateado de Joaquín Amaro</i>	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Art. 4 de la Ley Orgánica del Municipio. Fracción I del art. 55 de la Ley Orgánica del Municipio.	Jurídico.
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Fracción II del art. 52 y 90 de La Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			III	Las facultades de cada Área;	Artículos 49, 74, 78, 79, 83, 89, 92,93, 96, 99, 102, 105, 110, 114, 114 quater, 114 septies y 114 nonies de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno y/o Catastro.
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Art. 49, fracción I y VI del art. 173, 165 de la Ley Orgánica del Municipio.	Todas aquellas áreas que llevan a cabo algún programa operativo.

			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	74 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaría de Gobierno.
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	74 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaría de Gobierno.
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Art. 90 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.

			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Fracción I del art. 93 y fracción II, XI del art. 96 y art. 147 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Artículos 164, 191, 193 de la Ley Orgánica del Municipio	Tesorería.
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Fracción XIV del art. 92 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Art. 92 y 157 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaría de Gobierno.
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Fracción IX del art. 78 y fracción V del art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio.	Contraloría Municipal.
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Fracción VIII del art. 49 de la Ley Orgánica del Municipio, y art. 45 de la Ley General de Transparencia.	Unidad de Transparencia.
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Fracción XIV del art. 92 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.

			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Art. 49 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio.	Dif Municipal y Desarrollo Económico y Social.
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean.	Art. 53 y 92 XIV de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya	Fracción XIV del art. 92 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Fracción VI del art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio	Contraloría Municipal.
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Art. 115 de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaría de Gobierno, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Instituto de la Mujer, Desarrollo Económico y Social, Dif Municipal y/o Registro Civil.
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Art. 115 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Desarrollo Económico y Social, Dif Municipal y/o Registro Civil. .
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad	Art. 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.

			Gubernamental y demás normatividad aplicable;			
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Fracción XX del artículo 96, art. 164, y art. 173 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Fracción VIII del art. 99 de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería y/o Desarrollo Económico y Social.
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Fracción VIII del art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio.	Contraloría Municipal.
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Fracciones IV y XV del art. 96 y art. 105 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Fracción III del art. 93 de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.

			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Art. 116 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Art. 159 de la Ley Orgánica del Municipio.	Desarrollo Económico y Social.
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Art. 35 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Art.74 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio	Secretaría de Gobierno.
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Art. 196 de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.

			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Art. 21, 22,23,24,25, 26 y 27 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas	Tesorería.
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Fracción III y IV del art. 4 y fracción XIX del art. 114 nonies de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Fracción XVII del art. 92, art. 152, art. 155 y art. 156 de la Ley Orgánica del Municipio	Sindicatura.
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Art. 74 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Fracción IX del art. 92, y Fracción III del art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio.	Jurídico.
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Fracción XVII art.74, fracción I y II del art. 86, art. 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de	Fracción X del art. 49 de la Ley Orgánica del Municipio.	Dif Municipal, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y Desarrollo Económico y Social y/o Registro Civil.

			respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;			
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Art. 43, art. 44, fracción VI del art. 45 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.	Comité de Transparencia.
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Art. 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Art. 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Art. 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Fracción II y IV del art. 93 de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.

			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Art. 151 fracción VII y 154 de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Fracción II del art. 92 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Art. 46 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No Aplica <i>Este Ayuntamiento no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación"</i>	No Aplica

			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Fracción III del art. 74 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Art. 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2021 del/la <<sujeeto obligado>>

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Ayuntamiento	- El Plateado de Joaquín Amaro.	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Fracción I y fracción XXVII inciso a) del art. 49, art. 48, y fracción I del art. 99 de la Ley Orgánica del Municipio.	Obras Públicas y/o Secretaría de Gobierno.
			I. ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Fracción V del art. 4, y fracción I y III del art. 93 de la Ley Orgánica del Municipio.	Tesorería.
			I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No Aplica En este Municipio no existe decreto sobre expropiación alguna.	No Aplica
			I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No Aplica En este Municipio no se cuenta con información al respecto.	No Aplica

			I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No Aplica Este municipio no cuenta con información al respecto.	No Aplica.
			I. ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Fracción XXVII, inciso k del art. 49, y fracción VIII del art. 114 septies de la Ley Orgánica del Municipio.	Obras Publicas y/o Catastro.
			I. ...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	No Aplica Este Municipio hasta el momento no cuenta con disposiciones administrativas en este rubro.	No Aplica.
		II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:		a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Art. 54 y fracción XIX del art. 92 de la Ley Orgánica del Municipio. Pero no se llevan a cabo por lo que no se dan a conocer.	Secretaría de Gobierno.
			II. ...	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Fracción III, IV y VI del art. 92 de la Ley Orgánica del Municipio.	Secretaría de Gobierno.